

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 REGION METROPOLITANA

11.-

EXP. N° 0820T00000007 R.M.
 GVR/PTJ/pgm

AUTORIZA ALZAMIENTO DE HIPOTECA Y
 PROHIBICION DE INMUEBLE QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 DIC 2004

EXENTA N° 443 /: VISTOS, estos antecedentes,
 lo solicitado por don
 (ña), JAVIER SAGREDO BUSTAMANTE, en solicitud
 adjunta

TENIENDO PRESENTE; La
 Resolución N°55, de 24 de Enero de 1992, de la
 Contraloría General de la República, refundida
 por la Resolución N°520, publicada en el
 Diario Oficial el 14 de Diciembre de 1996;
 Art.6° de la Ley N°19.229, modificada por la
 Ley N°19.402, publicadas en el Diario Oficial
 el 16 de Julio de 1993 y 24 de Agosto de 1995
 respectivamente; y el Decreto Exento N°14 del
 14 de Enero de 1996, publicado en el Diario
 Oficial el día 18 de Marzo de 1996.

RESUELVO:

1.- Habiéndose acreditado
 que se encuentra extinguida la obligación de
 don (ña). COOPERATIVA DE VIVENDA Y SERVICIOS
 HABITACIONALES " LOS CAÑELOS DE SAN PEDRO "
 LIMITADA. con la ex-Asociación Nacional de
 Ahorro y Prestamo, de conformidad a lo
 establecido en el artículo 6° de la Ley
 N°19.229 y sus modificaciones, se da por
 cancelada la deuda hipotecaria correspondiente
 y alza la (s) hipoteca (s) reinscrita (s) en
 favor de la ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO
 ANDALIEN, que rola (n) a fs1525V N°718, del
 Registro de Hipotecas de 2000; del Conservador
 de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz; se
 alza(n) la(s) prohibición(es) reinscrita (s)
 en favor de la ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO
 ANDALIEN, que rola a fs782 N°526 , del
 Registro de Interdicciones y Prohibiciones de
 Enajenar de 2000 del Conservador de Bienes

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
V° B° Jefe	_____

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	_____
DEP. T. R. Y REGISTRO	_____
DEPART. CONTABIL	_____
SUB. DEP. C. CENTRAL	_____
SUB. DEP. E. CUENTAS	_____
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	_____
DEPART. AUDITORIA	_____
DEPART. V.O.P., U. y T.	_____
SUB. DEPT. MUNICIP.	_____
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



Raíces de San Pedro de la Paz. Se deja expresa constancia que el dominio se encuentra reinscrito a nombre de. COOPERATIVA DE VIVENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES " LOS CANELOS DE SAN PEDRO " LIMITADA, a fs1993v N°1346 del Registro de Propiedad de 2000 del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de la Paz. Estos gravámenes recaen sobre el inmueble que según sus títulos corresponde a retazo de terreno de aproximadamente 16.000m2 más o menos, que deslinda: NORTE, con camino a Coronel, hoy Avenida Pedro Aguirre Cerda; ORIENTE, con Sucesión Esquerrè y otros; SUR, con Sucesión de don Samuel Valdivia y otros, hoy Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, camino por medio; y Poniente, con Sucesión de don Samuel Valdivia y otros, Camino a la Laguna Grande de por medio, hoy calle Francisco Villagràn; de la comuna de San Pedro de la Paz.

2. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente resolución, para solicitar del Conservador de Bienes competente, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° inciso 5° de la Ley N°19.229, estarán exentos de todo derecho e impuesto las inscripciones, cancelaciones, alzamientos y anotaciones que sean necesarias para formalizar la presente resolución.

Anótese, registrese en la División de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

(Fdo.) GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ,
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA.



Lo que me permito transcribir a Ud.
Saluda atentamente a Ud.



GUILERMO MADARIAGA
Oficial de Partes



12.

12

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI METROPOLITANA

ORD. N° 0215

ANT.: Expte. 0820700000007
M&T.: Alzamiento de Gravámenes Ex - Anap.

SANTIAGO, 24 ENE. 2002

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES DE LA REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR
JAVIER SAGREDO RUSTAMANTE
LOTA N° 24
SAN PEDRO DE LA PAZ - CONCEPCION

De mi consideración:

En el constante afán de mejorar la atención de nuestro servicio, y en cumplimiento de las instrucciones de su excelencia el Presidente de la República, señor Ricardo Lagos Escobar, tendientes a modernizar y agilizar las acciones de gobierno; tengo el agrado de adjuntarle copia autorizada de nuestra Resolución Exenta N° 443 de fecha 13 de Diciembre de 2001, para ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, y efectuar el alzamiento de gravámenes Ex - Anap. del inmueble inscrito a nombre de "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES LOS CANELOS DE SAN PEDRO LIMITADA", que rula remscrito a fs 1993v. N° 1346, del Registro de Propiedad del año 2000; del Conservador de Bienes Raíces de San Pedro de La Paz.

Finalizada nuestra participación en la regularización del título de dominio pertinente, le saludo atentamente.

GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES DE LA
REGION METROPOLITANA

GVR/FJU/pgm
DIGITADO: 09-01-2002
DISTRIBUCION
- Destinatario
- Area Juridica R.M.
- Of. De Partes y Archivo

